



v/I

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.**

**Ayacucho, 25 SEP 2012**

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 933-2012-GRA/PRES**

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 0723-2012-GRA/PRES de fecha 20 de julio de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44° de la ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, corresponde al Titular de la Entidad en la que prestan servicios, reconstituir la respectiva Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, según lo dispuesto por el artículo 163° y siguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Asimismo cuando la entidad no cuente con funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento el titular podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior conforme atribuye lo prescrito en el artículo 2° del Decreto Supremo N°015-2005-PCM;



Que, en tal sentido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2012-GRA/PRES de fecha 20 de julio de 2012, se reconstituyó la Comisión Especial (Ad hoc), de Procesos Administrativos Disciplinarios, para la evaluación y calificación de la Hoja Informativa N° 064-2011-GRA/PRES-OCI de fecha 31 de octubre de 2011, sobre supuestas irregularidades en la que se encuentra inmerso el SR. EDMUNDO ESQUIVEL VILA- Ex Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, estando presidida por la Abog. Ana Paucarhuanca Rondinel - Presidenta (Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo); Prof. Luis Gualberto Arones Infante-Miembro (Director Regional de Educación); Ing. Pavel Torres Quispe- Miembro (Director Regional de Transportes y Comunicaciones);

Que, habiéndose dado por concluida la designación de la Abog. Ana Paucarhuanca Rondinel en el cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 839-2012-GRA/PRES de fecha 29 de agosto de 2012, por ende resulta necesario la reconstitución de la Comisión Especial (Ad Hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de continuar la prosecución del proceso administrativo disciplinario;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1029 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2007-GRA/PRES que aprueba la Directiva N° 001-GRA/PRES de Procesos Administrativos Regionales, modificado por las leyes N°s 27902, 28013 y 29053;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la Comisión Especial (Ad hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios de Gobierno Regional de Ayacucho, para la evaluación y pronunciamiento de la Hoja Informativa N° 064-2011- GRA/PRES-OCI de fecha 31 de octubre de 2011, sobre las supuestas irregularidades en la que habría incurrido el SR. EDMUNDO ESQUIVEL VILA- Ex Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, periodo 01 de setiembre al 30 de setiembre de 2012, de la siguiente manera:

**Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR** **Presidente**  
Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

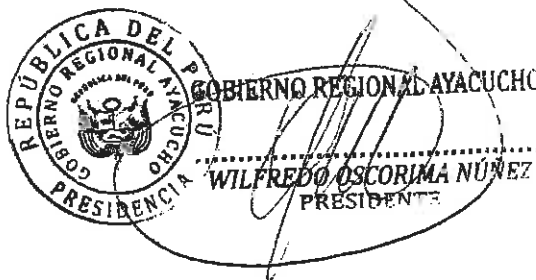
**Prof. LUIS GUALBERTO ARONES INFANTE** **Miembro**  
Director de la Dirección Regional de Educación.

**Cnel.(r) LUIS FRANCISCO ALVA CABANILLAS** **Miembro**  
Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2012- GRA/PRES del 20 de julio de 2012, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los funcionarios mencionados precedentemente, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite una Copia Original de la Resolución  
a mismo que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*

